

INFORME SECRETARIAL, Manizales, 15 de Julio de 2020. A despacho en la fecha con memorial con solicitud de oficiar a la EPS COMPENSAR de la ciudad de Bogotá para solicitar información de la dirección física y electrónica donde reside el aquí demandado

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No.478
Radicado No. 2020-00044

Se suman a este proceso ejecutivo seguido por **MARIA GILMA OCAMPO DE CARDONA** en contra de **WYLER JAVIER HERNANDEZ GARZON**, el escrito que antecede y la constancia expedida por el **ADRES** para que obren dentro del mismo.

Se accede a la petición que hace la apoderada judicial de oficiar a la EPS COMPENSAR en la ciudad de Bogotá, con el fin de que se informe la dirección física y electrónica reportada en la base de datos con respecto al aquí demandado.

El envío del oficio, se hará al correo electrónico: nrrodriguez@compensar.com, a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 52 del 16/07/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
